

inmediatam^{te} procedan dhor. Cab. ^{no}
Comisarios a' hibir o' basar los reparati-
mientos an' de los que son como de
los que se quefaren en el caso de
comprobar debidam^{te} el perjuicio en
lo mas o' en lo menos, esperando de
su zelo que se eviten nuevas provid.^{as}
y reclamaciones = Inteligencia de
todo esta Ciudad por lo que a' ni' toca
y pertenece Acordó: que sin resolu-
ciones y providencias judiciales dictadas
sobre la mejor distribucion del re-
partim^{to} moderando y alterando en la
forma q.^e convenga las porciones asig-
nadas a los vecinos segun sus fueros
se eleven adelante por los Cab. ^{no}
Comisarios, suspendiendo repartir a las
pobres viudas que han presentad cor-
tificaciones de serlo y a los demas que
convenga: y en quanto al estado del
Repartim^{to} que no podrá verificarse
en toda la porcion asignada a esta Ciud.
por las dichas y otras razones, con lo
demas particular es inconvenientes
que se han tocado se represente inme-
diatamente a la Ciudad sobre todo
esta con la jurisdic^{ion} necesaria y con

